



Radicación: 08001-31-53-005-2021-00154-00
DEMANDANTE: AGROTISEG LTDA
DEMANDADO: DAIRO JOSE PEDROZA DIAZ
REFERENCIA: EJECUTIVO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero, Trece (13) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Revisado el presente proceso radicado **2021-00154**, en cumplimiento del artículo 366 del código General del Proceso al revisar la liquidación de costas, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

bdpv

Por anotación en estado Notifico el auto anterior Barranquilla, 14-01-2022 ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	N°004
---	-------